

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS FURGONETAS ELÉCTRICAS DE CAJA ABIERTA Y UN EQUIPO HIDRO-LIMPIADOR DESMONTABLE PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIAIRA

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es la adquisición de dos vehículos eléctricos con caja abierta y un equipo hidro-limpiador desmontable para poder montar o desmontar en los vehículos en cuestión, así como la realización del mantenimiento preventivo del suministro durante los dos primeros años y el suministro de piezas de repuesto del total del suministro durante un periodo de ocho años.

El suministro comprenderá el suministro propiamente del vehículo montado en la Planta de Eibar que Badesa SAU posee en Eibar, Guipúzcoa.

2. PRECIO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio base de licitación correspondiente al suministro, compuesto de dos vehículos eléctricos y un equipo hidro-limpiador y al de la realización del mantenimiento preventivo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y al suministro de piezas de repuesto (para el equipo y los vehículos) correspondiente a la realización del mantenimiento es de 114.928,20 €, IVA incluido, incluidos en este precio base de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y el de la obtención del certificado de haber pasado las Inspección Técnica, entre otros.

El precio base del suministro del suministro (vehículos +equipo hidro-limpiador) es de 112.000,00 €, IVA incluido y el precio base por el mantenimiento del suministro (vehículos +equipo hidro-limpiador) durante los dos años es 2.928,20 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro (vehículos +equipo hidro-limpiador), al mantenimiento preventivo del suministro en su conjunto (vehículos + equipo hidro-limpiador) durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y el suministro de piezas correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo; y a la previsión de suministro de piezas (para vehículos + equipo hidro-limpiador) durante los ocho años siguientes a la adquisición de 139.411,74 € IVA no incluido.

Se prevé y está incluido en ese valor estimado del suministro, el coste de suministro de piezas de repuesto (para vehículos + equipo hidro-limpiador) durante los 8 años de vida esperado del equipo de un importe de 44.429,75 €, IVA no incluido.

Se considerarán incluidos en el precio ofertado para el suministro todos aquellos gastos en los que se deba incurrir para realizar la entrega del suministro completo (vehículos +equipo hidro-limpiador), a tener en cuenta en estos gastos que se requieran para entregar el suministro completamente montado.

El plazo para el suministro de los dos vehículos eléctricos y el equipo hidro-limpiador, en las instalaciones de BADESA es de 9 meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS QUE HAN DE REUNIR LOS VEHÍCULOS Y EL EQUIPO OBJETO DE ESTE CONCURSO

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias y el incumplimiento de alguno de estos dos requisitos determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

a. Definición general

- Furgón de 2 ejes
- MMA menor a 3.500 kgs
- Longitud total vehículo de en torno a 3.700 mm o menor
- Anchura total vehículo igual o menor a 1.300 mm
- Altura total vehículo igual o menor a 2.000 mm
- Radio de giro entre bordillos igual o menor a 4.000 mm
- Capacidad de carga útil igual o mayor a 1.100 kg
- Emisiones acústicas no superiores a 65 dB
- Velocidad de desplazamiento máxima igual o mayor a 50 km/h

b. Referidas al motor

- ⇒ Motor eléctrico asíncrono
- ⇒ Potencia nominal no inferior a 10 kW

c. Referidas a la batería

- ⇒ Batería de litio LiFePO₄
- ⇒ Posibilidad de realizar recargas parciales
- ⇒ En torno a 14 Kwh de capacidad o mayor
- ⇒ Una autonomía igual o mayor a 120 km
- ⇒ Peso menor a 210 kg

d. Referidas a la suspensión

- ⇒ Suspensión trasera de ballestas

e. Referidas a la dirección

- ⇒ Asistida eléctricamente

f. Referidas a la transmisión

- ⇒ Eje rígido con diferencial

g. Referidas al sistema de frenado

- ⇒ Frenos de tambor o de disco

h. Referidas a la cabina y otros

- ⇒ Cabina de 2 o 3 plazas
- ⇒ Rotulada con el escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y pintado (con tratamiento anticorrosión) y serigrafiada con los tres colores propios de la Mancomunidad dispuestos estos conforme al diseño que la entidad suministrará al adjudicatario
- ⇒ Cierre centralizado
- ⇒ Ventana trasera
- ⇒ Calefacción
- ⇒ Parabrisas calefactable
- ⇒ Asientos ajustables con reposacabezas
- ⇒ Cinturones de seguridad de 3 puntos
- ⇒ Cámara marcha atrás
- ⇒ Sensor de presencia anti arranque
- ⇒ Cargador incorporado
- ⇒ Avisador marcha atrás
- ⇒ Faro destellante LED
- ⇒ Luces de circulación diurna LED y luces de antiniebla traseras
- ⇒ Kit de seguridad: Chaleco, baliza V6 conectada y homologada y extintor
- ⇒ Rueda de recambio y gato hidráulico

i. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS ABIERTA

- ⇒ Plataforma de caja abierta intercambiable
- ⇒ Puente protector de la cabina fijo
- ⇒ Laterales y puerta trasera abatible
- ⇒ Puente y laterales de aluminio
- ⇒ Longitud de en torno a 2.100 mm
- ⇒ Anchura de en torno a 1.300 mm
- ⇒ Altura máxima montada en el vehículo no superior a 2.000 mm
- ⇒ Alzas de rejilla

EQUIPO HIDRO-LIMPIADOR DESMONTABLE**a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPO HIDROLIMPIADOR**

- ⇒ Depósito de agua de capacidad útil mínima de 500 litros
- ⇒ Bomba de presión no menor de 200 bar
- ⇒ Caudal mínimo de 6,5 litros /minuto
- ⇒ Manguera de al menos 15 m
- ⇒ Enrollador automático
- ⇒ Emisiones acústicas no superiores a 70 dB a 2 metros
- ⇒ Consumo no mayor a 2,5 KWh

REFERIDAS A LOS CERTIFICADOS

- Será obligatorio estar en posesión de los siguientes certificados y debiendo hacer entrega de los mismos:
 - Certificado ISO 9001 (gestión de la calidad)

4. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO.

Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, IVA no incluido, que el taller (o talleres) que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio de asistencia técnica para la reparación de los vehículos y equipo objeto de este concurso (dos furgonetas eléctricas + equipo hidro-limpiador intercambiable) al que facturará a BADESA SAU por las reparaciones de todos los componentes que se precise realizar por motivos de las averías que surjan.

- *El precio máximo por hora del taller adscrito a las reparaciones referentes a los vehículos eléctricos, cajas abierta y equipo hidro-limpiador por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 60 €/hora (IVA NO INCLUIDO)*

Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a BADESA SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación (medios materiales y humanos) que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

El contrato para la prestación del servicio de asistencia técnica habrá de estar ubicado como requisito obligatorio a una distancia máxima de 50 km a la redonda, tomando como centro la ubicación de la Planta de Eibar.

El servicio de asistencia deberá ser capaz de atender las necesidades de Badesa SAU en los siguientes plazos máximos. Será Badesa SAU quien decidirá cómo se actuará en cada ocasión:

- Asistencia técnica en las instalaciones de Badesa SAU o al emplazamiento que se indique: El personal de asistencia técnica acudirá al lugar con los medios humanos y materiales necesarios en un plazo máximo de 48 horas. Según la urgencia Badesa SAU podrá solicitar que la asistencia sea inmediata.
- Asistencia técnica en los talleres de reparación que posee concursante: Se deberá atender las necesidades en un plazo máximo de 24 horas.

4.1. PRECIO DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, IVA INCLUIDO, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentados, IVA INCLUIDO, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación.

Referencia	Precio máximo unitario
	(IVA INCLUIDO)
RETROVISOR STD IZQUIERDO	87,48 €
RETROVISOR STD DERECHO	87,48 €
CERRADURA IZQUIERDA	123,18 €
CERRADURA DERECHA	123,18 €
FARO DESTELLANTE	291,20 €
BISAGRA HEMBRA	52,39 €
BISAGRA MACHO	53,39 €
GANCHO DE BLOQUEO	41,08 €
RODAMIENTO BUJE DELANTERO	83,50 €
SILENTBLOC TRIANGULO SUSPENSION	84,58 €
AMORTIGUADOR DELANTERO	117,99 €
ROTULA TRAPICIO 25	79,84 €
FARO TRASERO LED	195,45 €
FARO TRASERO LED	195,45 €
PROYECTOR LED IZQUIERDO	333,66 €
PROYECTOR LED DERECHO	333,66 €
FARO INTERMITENTE	190,66 €
INTERRUPTOR WARNING	86,03 €
PARE EMERGENCIA	226,79 €
CONVERTIDOR	606,32 €
CONTACTOR DE LINEA	241,21 €
CENTRAL INTERMITENCIA	200,68 €
KIT 4 PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	128,60 €
DISCO FRENO	140,69 €
BOMBA DE FRENO	112,23 €
CAPTADOR ANALOGICO FRENO	122,36 €
CABLE FRENO DE MANO	86,19 €
KIT MORDAZAS FRENO + BOMBIN D+I	233,47 €
CREMALLERA DIRECCION	1.260,70 €
ROTULA DIRECCION	92,27 €
FUELLE CREMALLERA	130,72 €
TUERCA RUEDA TRASERA	13,88 €
TORNILLO RUEDA TRASERA	21,49 €
INTERRUPTOR ASIENTO	105,68 €
PLATO ARRASTRE PALIER	659,67 €
PALIER CORTO	514,63 €
PALIER LARGO	659,67 €
CARGADOR	2.578,18 €

De los precios indicados, se facilitará plano y despiece de los mismos.

El adjudicatario del presente concurso se compromete de forma obligada a garantizar durante 8 años el suministro de los elementos de reposición.

4.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, deberá llevar a cabo todas las operaciones destinadas a la conservación del suministro para alargar la vida útil del mismo, planificando para ello periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento correspondientes. Se realizarán la revisiones y acciones necesarias que garanticen la buena funcionalidad y fiabilidad del bien suministrado, cuyo principal objetivo es el de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del suministro, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Se estima que los vehículos objeto del concurso realizarán 10.000 kms /año aproximadamente.

En base a estos datos, los licitadores deberán presentar el correspondiente PLAN DE MANTENIMIENTO para el suministro, que contemplará, entre otros, y durante los dos años en los que se contrata el mantenimiento preventivo del suministro (los dos vehículos y el equipo hidro-limpiador) a modo de ejemplo lo siguiente:

Referidas a los vehículos

a) LAS PRIMERAS 50 HORAS (APROXIMADAMENTE)

- Engrase general

b) CADA 5.000 KMS O 6 MESES (APROXIMADAMENTE)

- Engrase general

c) CADA 15.000 KMS O 1,5 AÑOS (APROXIMADAMENTE)

- Engrase general
- Cambio de aceite

d) CADA 30.000 KMS O 3 AÑOS (APROXIMADAMENTE)

- Engrase general
- Cambio de aceite
- Cambio de líquido de frenos

Por las características intrínsecas de los vehículos que se oferten, si alguna de las operaciones que se contemplan en ejemplo anterior, no pudiese ser efectuada, el licitador deberá justificar suficientemente las razones que lo imposibilitan. Serán los licitadores quienes aporten, de acuerdo al PLAN DE MANTENIMIENTO propuesto, la información detallada más adecuada para el bien suministrado (dos vehículos eléctricos + equipo hidro-limpiador) que presenten al concurso siendo que la prestación que oferten deberá garantizar los objetivos de esta prestación definidos en el apartado primero.

Basados en las condiciones de dicho Plan, los licitantes junto con su oferta económica facilitarán memoria económica con la descomposición del precio del mantenimiento preventivo, desglosando en los diferentes conceptos que componen el precio por el mantenimiento del conjunto vehículos - equipo hidro-limpiador durante dos primeros años (Máx. licitación de 2.928,20 €, IVA incluido). A modo de ejemplo:

LAS PRIMERAS 50 HORAS:	descompuesto (€/revisión)
CADA 5.000 KM:	descompuesto (€/revisión)
CADA 15.000 KM:	descompuesto (€/revisión)

Las facturas a emitir durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizarán con cargo a los descompuestos descritos.

Por otro lado, serán incluidas en el mantenimiento preventivo, todas aquellas piezas de desgaste e incluso el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentren los vehículos y equipo, o bien el traslado del mismo al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando ésta fuese imputable a un defecto de fabricación o montaje, y nunca a un mal uso dado.

5. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

- La documentación técnica ha de ser entregada en las oficinas de BADESA SAU ubicada en la localidad de Eibar, Guipúzcoa, en la calle Egigurentarren nº 2 bajo
- El plazo para el suministro de los dos vehículos eléctricos y el equipo hidro-limpiador, en las instalaciones de BADESA es de 9 meses a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega de los repuestos será de 48 horas como máximo a contar una vez recibido pedido realizado por BADESA, SAU.
- La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso y matriculada, en las instalaciones que posee la BADESA, SAU en Eibar. Guipúzcoa.
- El período de garantía total de los dos vehículos y el equipo hidro-limpiador, suministro, servicio y repuestos (mano de obra y todos los materiales) será al menos de 1 año contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción del bien suministrado, elaborada por los servicios técnicos de la BADESA SAU.

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Una vez entregado el suministro en las instalaciones de BADESA SA, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo, así como a los conductores, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo, y de cuantas operaciones se requieran en los quehaceres diarios de éstos, incluyendo cambio de ruedas entre otros.
- Toda la formación impartida deberá quedar registrada (llevará un control de haberse impartido) y será la empresa adjudicataria quien otorgará la aptitud a los empleados que la reciban con un certificado tanto de asistencia al curso como de aprovechamiento de éste. Esto se realizará para chóferes y mecánicos, así como para sus correspondientes encargados. Los cursos de formación se programarán y se concretarán en materias a impartir con BADESA SA para establecer los aspectos más acordes sobre las que se deberá indicar para cada departamento: taller, usuario y encargados. Así mismo, estos cursos se impartirán por separado para las áreas anteriormente indicadas y contará también con la asistencia del departamento de Prevención de BADESA SA para supervisión de los mismos. Será obligatorio que se entreguen manuales de usuario y que en ellos quede entre otros, perfectamente explicadas las operaciones que a nivel de usuario han de realizar los conductores: Manejo, limpieza y mantenimiento diario cambios de rueda, cambio de bombillas, posicionamiento de gatos, etc...

- La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo para el taller y de otros dos días mínimo para los operarios y encargados. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario. Esta formación será impartida en días y horarios que la BADESA SAU establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno.
- Si los cursos se realizan fuera de Eibar, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otro, serán por cuenta del adjudicatario.
- Transcurrido el periodo de garantía se realizará nuevamente, y de manera obligatoria, una formación a modo de recordatorio tanto a mecánicos como a usuarios, impartida en días y horarios que BADESA SAU establecerá en función de sus necesidades pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno de duración mínima 2 días.

7. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

- La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad BADESA SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.
- Si los resultados son satisfactorios, la sociedad BADESA SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.
- El plazo de pago de las facturas contará a partir de la recepción conforme.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (R.D. 1435/1992).
- Copia de la chapa de identificación y características de los vehículos/equipos.
- Original y copia de la ficha técnica de los vehículos/equipo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctricos- electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel. Se entregará Manual de uso rápido, de los vehículos y el equipo hidro-limpiador y 3 juegos de llaves por vehículo.
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- El precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro y con el compromiso de actualizarlos cada año con el IPC general del Estado.

9. NORMATIVA

El vehículo ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la seguridad de las máquinas, a la emisión de ruido, la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

10.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: “*Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas*”, los licitantes facilitarán:

- OFERTA ECONÓMICA DEL VEHÍCULO (IVA INCLUIDO)
- GARANTÍA (SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPUESTOS)
- PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITEN EN EL APARTADO N° 4.1 DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO EL PRECIO DE TODOS LOS REPUESTOS TARIFADOS
- % DE DESCUENTO MÍNIMO SOBRE CATÁLOGO DE REPUESTOS NECESARIOS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE REPUESTOS MÁS HABITUALES
- PLAN DE MANTENIMIENTO Y PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL SUMINISTRO Y SUS DESCOMPUESTOS
- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONCURSO

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (CRITERIOS AUTOMÁTICOS).

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 100 puntos

11.1.1. Oferta económica, precio del suministro ofertado en su conjunto (2 vehículos eléctricos + equipo hidro-limpiador) (IVA INCLUIDO)

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 65 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro de los dos vehículos y el equipo en su conjunto, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 65 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 65 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, iva incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 65 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (iva incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.2. El precio del mantenimiento preventivo durante los dos primeros años de vida del suministro en su conjunto (2 vehículos + equipo) (IVA INCLUIDO)

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Las proposiciones económicas por el precio de mantenimiento se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio de mantenimiento preventivo, el precio ofertado por el mantenimiento preventivo, durante los dos primeros años de vida, del suministro objeto del concurso, en su conjunto (dos vehículos eléctricos + equipo hidro-limpiador), IVA INCLUIDO.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 5 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 5 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 5 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$
$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio base de licitación (2.928,20 €), y el precio del mantenimiento, IVA incluido, de la oferta i , dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.3. Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos (IVA INCLUIDO)

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 5 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios (IVA INCLUIDO) solicitados en el apartado número 4.1. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico.

A la oferta económica más baja, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la oferta económica más baja y dividir ese

resultado por el importe de la oferta económica i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica $i = (5 \times \text{la oferta económica más baja}) / \text{la oferta económica } i$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.4. % de descuento mínimo sobre catálogo de repuestos necesarios que no estén incluidos en la relación de repuestos más habituales

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 10 puntos

El % de descuento mínimo será de un 10%, pudiendo ser distinto, según el tipo de repuesto, sin incumplir el mínimo establecido.

Se entiende como oferta económica al % del descuento sobre los precios del catálogo de repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación anterior de repuestos más habituales y que se aplicará expresado en % que será fijo durante la vigencia del contrato.

A % de descuento más alto, se le asignarán 10 puntos.

Al resto de ofertas económicas ofertas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 la oferta i y dividir ese resultado por el importe de la oferta del % de descuento más alto, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta $i = (10 \times \text{la oferta } i) / \text{la oferta de \% de descuento más alta}$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Si se ofertasen distintos descuentos, se tomará como valor a efectos de esta fórmula, la media resultante.

11.1.5. Plazo de entrega del suministro objeto del concurso (expresado en meses)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

El plazo de entrega máximo no puede superar de 9 meses. El plazo de entrega ofertado ha de ser por meses.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 5 puntos. Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el cuadrado del plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el el cuadrado del plazo de entrega i , donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega $i = 5 \times (\text{el plazo de entrega más bajo})^2 / (\text{el plazo de entrega } i)^2$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.6. Garantía del suministro en conjunto (2 vehículos + equipo hidro-limpiador, mantenimiento y repuestos) expresada en años

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima para el suministro de los dos vehículos eléctricos y el equipo hidro-limpiador, servicio de mantenimiento y repuestos (en materiales y en

mano de obra) de 1 años.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que dé mayor garantía se le asignarán 10 puntos.

Al resto de las ofertas a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 los años de garantía ofertados del licitador i , y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta } i = (10 \times \text{Años de garantía ofertados por el licitador } i / \text{mayor garantía ofertada})$$

Donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas en su conjunto

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (B_i) correspondiente a esta oferta i , es superior en 15 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n , siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará la puntuación.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

12.1. Justificación de la elección de las fórmulas:

12.1.1. Para el precio ofertado del suministro y el mantenimiento preventivo

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían $P1=65$ o 5 ($1-(3 \times \text{Baja máxima})$) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 65,00 o 5,00 puntos respectivamente. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor ($1-(3 \times \text{baja máxima})$), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo. Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

12.1.2. Para la asignación de puntos a las ofertas al precio de los repuestos y el plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de precio de los repuestos y plazo de entrega; esto es a mayor precio de los repuestos y plazo de entrega le corresponderán menores puntuaciones.

12.1.3. Para la asignación de puntos a la garantía y la oferta del % descuento mínimo sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación de precios de repuestos más habituales

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados, esto es a una mayor garantía y mayor porcentaje de descuento ofertado sobre repuestos que sean necesarios y que no estén incluidos en la relación de precios de repuestos más habituales, le corresponderá una mayor asignación de puntos.

13. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

<u>Cálculo de costes referidos al suministro de dos vehículos eléctricos de caja abierta y un equipo hidro-limpiador intercambiable</u>								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				13.884,30	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	4.628,10	0,00	0,00
Suministros	0,58				53.685,95	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	1.851,24	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				7.404,96	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	5.553,72	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	5.553,72
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	74.975,21	6.479,34	5.553,72	5.553,72
	1,00				92.561,98			

<u>Cálculo de costes referidos al mantenimiento preventivo de 2 años de dos vehículos eléctricos de caja abierta y un equipo hidro-limpiador intercambiable</u>								
Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				363,00	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	121,00	0,00	0,00
Suministros	0,58				1.403,60	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	48,40	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				193,60	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	145,20	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	145,20
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	1.960,20	169,40	145,20	145,20
	1,00				2.420,00			

Cálculo de costes referidos al suministro y mantenimiento preventivo durante 2 años de dos vehículos eléctricos de caja abierta y un equipo hidro-limpiador intercambiable

Desglose de costes	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				14.247,30	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	4.749,10	0,00	0,00
Suministros	0,58				55.089,55	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	1.899,64	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				7.598,56	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	5.698,92	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	5.698,92
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	76.935,41	6.648,74	5.698,92	5.698,92
	1,00				94.981,98			

14. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Condiciones especiales a tener en cuenta en el pliego administrativo:

El objeto del contrato, además de dar un buen servicio de limpieza viaria en diferentes municipios de la comarca, busca reducir la emisión de gases contaminantes de la flota de Badesa SA mediante la adquisición de dos vehículos completamente eléctricos. Supone seguir, siempre y cuando sea posible, con el cambio y renovación de la flota de Badesa SA hacia los vehículos de combustible alternativo en busca de reducir al máximo el daño al medio ambiente.

ANEXO N°1: FOTOS PINTURA.**ANEXO N°2: LOGOTIPO**